

RESOLUCION  
N° 618/95

EXPEDIENTE N° 8929/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM. 688

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.

En atención al resumen de posibilidades y necesidades que ha presentado la Subdirección de la Gendarmería Nacional en materia de informática, a fin de establecer la cooperación recíproca con el Poder Judicial de la Nación, habida cuenta el informe producido por la Secretaría Letrada de Informática de esta Corte, sin perjuicio de lo que en definitiva se disponga con relación al intercambio de información, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por los Señores Ministros a cargo de asuntos informáticos,

El Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Autorizar a la Subdirección de Sistemas de Información de la Secretaría Letrada de informática, a fin de que efectúe las pruebas correspondientes para verificar el grado de compatibilidad de los equipos, las facilidades de transmisión de datos por satélite y correo electrónico, las características de la base de datos Mistral y el estudio de los costos para las conexiones a la red ofrecida.-

Regístrese, comuníquese y archívese.-



JULIO E. MAZARENO